



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ejecutivo laboral conexo de única instancia, promovido por MARTHA FABIOLA PÉREZ RAMÍREZ contra COLPENSIONES, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, la respuesta al oficio No. 1540 de 2020, emitido por la entidad ejecutada.

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 181, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 10 de diciembre de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

05001 41 05 004 2019 00459 00

Código de verificación: **6c41e78a5d9733362a0eaf8a4d5ffb06cf2e64143752e2b5b0c2f1c6e89def02**

Documento generado en 09/12/2020 09:40:35 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RESPUESTA A REQUERIMIENTO JUDICIAL BZ: 2020_11923947 -C.C. 21387500- RAD-05001410500420190045900

Comunicaciones Oficiales <comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co>

Mié 2/12/2020 2:43 PM

Para: Juzgado 04 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Antioquia - Medellin <j04mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

21387500.pdf; OFICIO RTA 21387500.pdf;

En cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 806 del 04 de Junio de 2020 *"Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica."*

En especial el artículo 1 establece: *"Este decreto tiene por objeto implementar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales y agilizar el trámite de los procesos judiciales ante la jurisdicción ordinaria en las especialidades civil, laboral, familia, jurisdicción de lo contencioso administrativo, jurisdicción constitucional y disciplinaria (...)".*

Como consecuencia de lo anteriormente descrito, me permito allegar respuesta al requerimiento elevado dentro del siguiente proceso:

Proceso N°: 05001410500420190045900

Demandante: MARTHA FABIOLA PEREZ RAMIREZ

Identificación: C.C. 21387500

Demandado: COLPENSIONES

Oficio N°: 1540 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Tipo trámite: Requerimiento judicial

Gracias por su colaboración,

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico comunicacionesoficiales@colpensiones.gov.co **es de uso único y exclusivo para el envío de respuestas a requerimientos judiciales**, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores. Si tiene alguna solicitud por favor remitir al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co.

Cordial saludo

Dirección de Procesos Judiciales

Grupo de Requerimientos Judiciales

Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

Bogotá, 27 de noviembre de 2020

Señores:

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

CARRERA 52 # 42 # 73

MEDELLÍN, ANTIOQUIA

Referencia:

Proceso N°: 05001410500420190045900

Demandante: MARTHA FABIOLA PEREZ RAMIREZ

Identificación: C.C. 21387500

Demandado: COLPENSIONES

Oficio N°: 1540 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2020

Tipo trámite: Requerimiento judicial

MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO, en mi calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, Empresa Industrial y Comercial del Estado con carácter financiero creada por la ley 1151 de 2007; de conformidad con las funciones contempladas en el Acuerdo 131 del 26 de abril del 2018, remito certificado expedido por la Dirección de Nomina de Pensionados, correspondiente a **MARTHA FABIOLA PEREZ RAMIREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **21387500**, de acuerdo a lo solicitado en el oficio de la referencia.

Por consiguiente, solicito de manera respetuosa que de por atendido el requerimiento judicial elevado por su despacho.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en caso de requerir información adicional a la suministrada, le solicitamos hacérselo saber a fin de proceder a dar respuesta oportuna y diligente al requerimiento efectuado por el despacho de la referencia.

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO

Director De Procesos Judiciales

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: mricaurteg – Analista IV DPJ

Revisó: yaquinteror – Profesional Junior DPJ

Aprobó: medelgador – Profesional Máster 7 DPJ

Radicado Bizagi, BZ 2020_12051701

Bogotá D.C., noviembre 26 de 2020

Doctora

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA

Secretaria

JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN

CARRERA 52 No. 43 – 50 PISO 4

Medellín, Antioquia

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
Identificación: Nit.: 900336004
Demandante: PEREZ RAMIREZ MARTHA FABIOLA
Tipo Proceso: Ejecutivo
Proceso: **050014105004 2019 00459 00**
Oficio: N° 1540 del 19 de noviembre de 2020

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES.

En atención a lo requerido en el oficio de fecha 19 de noviembre de 2020, radicado en La Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES” en noviembre 23 de 2020, allegado en el reparto de Requerimiento Judiciales para la Dirección de Nómina de Pensionados el día 25 de noviembre de 2020 es procedente informar lo siguiente:

Verificado el aplicativo de Nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, se determinó que a la señora **PEREZ RAMIREZ MARTHA FABIOLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. **21387500**, le fue reconocida una PENSIÓN DE VEJEZ.

Dicha prestación ingresó a Nómina de Pensionados en el Período de **marzo de 2013**.

Radicado Bizagi, BZ 2020_12051701

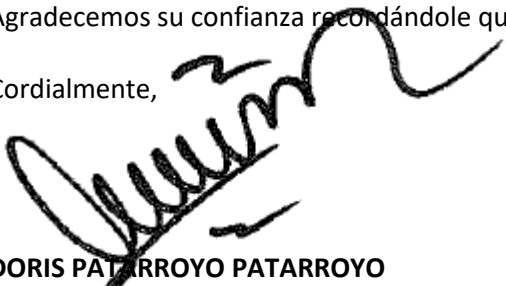
En el período de **diciembre de 2019**, ingresó en la pensión de la señora Martha Fabiola la Resolución **SUB 304986** del **6 de noviembre de 2019**, girando los valores liquidados a través de la misma entidad y oficina por la que se giran las mesadas pensionales como se muestra a continuación:

DAVIVIENDA ABONO CUENTA		CUPON DE PAGO No. 0		
37270215561		MES 12	AÑO 2019	PAGUESE HASTA 31/03/2020
CIUDAD/DPTO MEDELLIN / ANTIOQUIA		SUCURSAL MEDELLIN CALASANZ		
IDENTIFICACION CC 21387500		NOMBRE PENSIONADO MARTHA FABIOLA PEREZ RAMIREZ		
COD.	CONCEPTOS	INGRESOS		EGRESOS
10	(9160) P DE VEJEZ-758 REG TRAN-MUJER - VALOR PENSION	3,720,604.00		
20	SALUD - EPS SURA			446,500.00
40	SALUD RETROACTIVO - FOSYGA			453,600.00
160	NOTA DEBITO	11,015,940.00		
Línea de Atención al Pensionado:		14,736,544.00		900,100.00
Medellin (4)283 6090, Bogota (1)489 0909. Resto del pais 018000 41 0909 Página Web: www.colpensiones.gov.co - Ayuda al ciudadano / Atencion al ciudadano		NETO A PAGAR		13,836,444.00

Cualquier información adicional que el despacho considere, se atenderá con la mayor oportunidad.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,


DORIS PATARROYO PATARROYO
Directora de Nómina de Pensionados

Proyectó: Omar Yesid Silva Cortes